



ACTA N° 04

3.10.2019

SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Oliva, Departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, siendo las 20:30hs del día tres de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Escuela General Manuel Belgrano, en la tercera Sesión Ordinaria, la Convención Constituyente, con la presencia de sus miembros y la ausencia con aviso del Convencional Tamis, Oscar Humberto. Formado el quórum legal conforme el art. 73 del Reglamento de la Convención Constituyente de la ciudad de Oliva, se declara abierta la sesión por la Sra. Presidente del cuerpo. A continuación se procede a la lectura y aprobación del Acta N° 3 de la Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve. Se somete a consideración de los Sres. Convencionales el acta que ha sido leída por secretaria, sobre la cual se vota de manera nominal y en orden alfabético. Seguidamente se aprueba el acta de la sesión anterior con trece votos afirmativos, sin el voto del convencional Tamis Oscar Humberto, por no estar presente. Se solicita al Sr. Secretario proceda a la lectura del siguiente punto del orden del día. **ASUNTOS ENTRADOS:** **1°.- Proyecto de Carta Orgánica Municipal: “Juez de Faltas”**, presentado por los convencionales Alejandro Buttiero, Pablo Mazur, Paola Orellano y Agostina Raimondo con fecha 03.10.2019. En ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 17 del reglamento, corresponde girar este proyecto a la Comisión de Parte Orgánica; **2°.- Proyecto de Carta Orgánica Municipal: “Disposiciones Transitorias”**, presentado por la convencional Liliana Noemí Villafañe con fecha 03.10.2019, corresponde girar este

proyecto a Comisión de Cláusulas Transitorias. **3°.- Proyecto de Carta Orgánica de la ciudad de Oliva: “Declarar patrimonio cultural e histórico municipal de la ciudad de Oliva al Hospital Dr. Emilio Vidal Aval”**, presentado por los convencionales Mancini Alejandro, Orellano Paola y Orieta Perez, con fecha 03.10.2019, corresponde girar este proyecto a la Comisión de Parte Dogmática.

4°.- Proyecto de la Carta Orgánica Municipal: “Escuela de la Administración Pública” presentado por los convencionales Marcela Inés Cima, Javier Rodríguez, Liliana Noemí Villafañe y Mario Gatti, con fecha 03.10.2019, corresponde girar este proyecto a la Comisión de Parte Dogmática. Se procede a leer el siguiente DESPACHO DE COMISION: **1°.-“Símbolos municipales y fecha de conmemoración“** analizado por los convencionales Marcela Cima, Mario Gatti, Pablo Mazur, Orieta Perez y Mónica Salvatori, en base al proyecto presentado por la Convencional Gladi Minguell en relación a los “Símbolos Municipales y fechas de conmemoración”, y al “Proyecto Integral de Juntos por Oliva”, presentado por los convencionales Oscar Tamis, Orieta Perez y Peralta Jose, en su Capítulo III del Título I Primera Parte. La Sra. Presidente los invita a los Sres. Convencionales a hacer uso de la palabra, de acuerdo al reglamento y al despacho de comisión elaborado. Concedida la palabra a la Convencional Pérez procede a esgrimir los fundamentos y antecedentes para la redacción de esta Carta Orgánica, donde hay tres artículos aprobados como comisión, los antecedentes legislativos del Consejo Deliberante, Ordenanza N° 122 del año 1928 que aprobó el escudo de la ciudad y en el año 2010 con motivo de la conmemoración del bicentenario de la Patria, el Municipio impulso la creación de una comisión que tenía como vocación de hacer participar a todos los ciudadanos de la ciudad en la organización de los festejos de ese bicentenario y uno de los objetivos que planteo la comisión fue otorgarle a la ciudad dos símbolos más que fueron la bandera y el himno de nuestra ciudad. Se dispuso elevar al Consejo Deliberante la bandera que fue creada

por el ciudadano Jose Devalis y el himno de la ciudad con la letra del ciudadano Mansueto Córdoba, la música y composición del ciudadano Daniel Scaramuzza. La bandera como el escudo fue aprobada por el Consejo Deliberante por sendas, Ordenanzas N° 23 y N° 24 del 2010. No es menor la tarea abordada por la comisión de esta temática la de nuestros símbolos, entendiéndose que representan nuestra entidad como ciudad, que esa identidad nos diferencia de otras ciudades y está en nuestros valores, tradiciones y cultura y tiene como fin resaltar nuestra vida histórica como ciudad y sentimiento de pertenencia local para los hombres y mujeres nacidos, educados y criados en la ciudad y aquellos habitantes que eligen la ciudad para vivir. Concedida la palabra a la convencional Minguell para fundamentar la propuesta. La Sra. Presidenta autoriza uso de palabra. Propónese incorporar dentro del texto de la Carta Orgánica a redactar, y dentro de los Títulos y Capítulos los SIMBOLOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE OLIVA fecha de conmemoración. (Se proyecta en una pantalla las imágenes de los símbolos simultáneamente con la fundamentación de la convención). La incorporación a la Carta Orgánica de la ciudad de Oliva, de los Símbolos Municipales tiene como objetivo generar mayor sentido de pertenencia, respeto y lealtad a los símbolos que nos representan. El Escudo, la Bandera y el Himno son Símbolos Municipales de la Ciudad de Oliva, creados para el reconocimiento e identificación de todos los ciudadanos que habitan esta ciudad. Como fecha de conmemoración del patrono de la ciudad de Oliva en el mes de junio, el día que corresponda para la festividad de Sagrado Corazón de Jesús y la fiesta de Navidad Gaucha y su logotipo como emblema de nuestra tradición histórica y cultural representativa del pueblo de Oliva. Con nuestro respeto a los símbolos municipales y a la fecha de conmemoración, también nos honramos nosotros mismos, nos enriquecemos como seres humanos y como vecinos de esta Ciudad. La bandera, el escudo y el himno son los tres símbolos que representan a la ciudad de Oliva. La bandera y el escudo son

representaciones visuales de nuestra ciudad y el himno lo es desde el punto de vista poético y musical. Bandera de la Ciudad de Oliva. El color institucional azul de fondo connota lealtad, confianza y seriedad. Una hormiga hace referencia al legado histórico de la ciudad. El color marrón está asociado con la solidez, seguridad y permanencia.

También se encuentra la portada del Hospital Psiquiátrico Dr. Emilio Vidal Abal, importante fuente de trabajo para los ciudadanos. El color naranja evoca a la alegría, el bienestar, la actividad y el compañerismo que les brinda el hospital hacia los pacientes. También es un color que evita la depresión y libera las frustraciones y miedos. Se halla la silueta de una planta de soja en la parte superior ya que dicho cultivo forma parte de la economía de Oliva. El color verde representa a la naturaleza, la esperanza, la calma y estabilidad. Las Islas Malvinas aluden al Museo Nacional de Malvinas, que junto al color amarillo connota energía estimula la curiosidad y el interés. Fue diseñada por el Sr. José Devalis en el año del Bicentenario de la Patria y dispuesta su creación mediante Ordenanza Nro. 23/2010 dictada por el Concejo Deliberante de la Ciudad en la cual también se dispone que deberá ser izada en todos los actos oficiales y/o cívicos de la Ciudad.

Conformación del Escudo de la Ciudad de Oliva. El escudo es símbolo de la historia que dio origen a la comunidad y en él se representa la idiosincrasia que caracteriza a la comunidad. Blasón marginal que encierra al escudo de forma ojival invertido. Características parecidas al escudo de la Provincia de Córdoba, pero con algunas reformas. Dos plantas de Olivo aluden al nombre de la ciudad; dos hormigueros que recuerdan el nombre inicial: "Los Hormigueros", signo de laboriosidad. Un bosquecito que connota el antiguo nombre geográfico de la región: Corral de Pachi. Entre los lugares que evocan las antiguas denominaciones está situado el distrito municipal con la bandera patria. Fue aprobado por Ordenanza Número 122 de fecha 22 de agosto de 1928. Se adjunta copia de dicha ordenanza. Obra de Edgardo J.J Mosca. Himno

oficial de la Ciudad de Oliva. La creación del Himno implicó la disposición de una canción que identifique y represente de aquí en más a los OLI VENSES y sea reconocido por el Estado Nacional, los Estados Provinciales y Municipales de la República Argentina, conforme a la autonomía municipal. (Letra: Mansueto O. Córdoba – Música: Daniel Scaramuzza). Fue designado como Himno oficial por Ordenanza Número 24/2010 dictada por el Concejo Deliberante de Oliva, en la cual dispone que debe ser ejecutado en los actos oficiales y/o cívicos de la ciudad. Pide la palabra el convencional Pablo Mazur, concedida la misma expresa: “el ser humano ha sido diseñado para vivir en comunidad, tiene factores positivos y negativos, nuestros egoísmo, religión, deporte y la política nos separan pero hay cosas que nos unen y son nuestros símbolos, son parte fundamental y nos representan como ciudadanos de Oliva”. Pide la palabra el convencional Peralta José, concedida la misma adhiere lo dicho por el convencional Mazur, “sosteniendo que hay que respetar los símbolos de cualquier forma”. Pide la palabra el Secretario Alejandro Mancini y mociona se adjunte documentación como parte integrante de despacho de Comisión Parte Dogmática referido al proyecto de los símbolos municipales, festividades y conmemoración que consiste en la nota donde consta la nómina de los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación pro navidad Gaucha con sus respectivos datos personales y nómina de los miembros de la Comisión Revisora de cuentas de fecha 26.12.1973 con un sobre en el cual se observa el logotipo del evento. Declaración de interés legislativo de la trigésimo festival de la Navidad Gaucha de fecha 10.12.1992 emitida por la Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba. Copia de la Ordenanza 085/92 dictada por el Consejo Deliberante de la ciudad de Oliva con fecha 5.11.1992 por la cual se declara de interés Municipal el festival de la Navidad Gaucha a realizarse los días once, doce, dieciocho y diecinueve de diciembre. Copia de decreto 273/92 promulgando la ordenanza N° 085/92 de fecha 6.11.1992. Sra. Presidenta solicita

que conste en acta y se proceda a la oportuna incorporación de la documentación en formato papel y en el archivo digital. Seguidamente procede a la lectura de los artículos aprobados en la presente sesión y como consecuencia de despacho en comisión

ARTICULO... : El escudo aprobado por Ordenanza N° 122/1928, es el símbolo que identifica a la ciudad desde el 22 de agosto de 1928 y es de uso obligatorio en toda documentación oficial, sellos, vehículos de uso público y frente de los edificios municipales. La descripción y composición original del escudo se incorpora como anexo "I".-

ARTICULO... : La bandera de la ciudad de Oliva, es la creada mediante Ordenanza N° 23/ 2010, que deberá presidir todos los actos oficiales.- La descripción y composición original de la bandera se incorpora como anexo "II"

ARTICULO... : El himno oficial de la Ciudad de Oliva, es el aprobado mediante Ordenanza N°24/ 2010.- La letra y partitura del himno se incorpora como anexo III. El Concejo Deliberante puede disponer una versión acotada del Himno de la Ciudad para ser ejecutada en los actos oficiales o cívicos, sin alterar la letra. - Asimismo, se pone en consideración se aprueba por unanimidad aprobar como festividades y conmemoración los siguientes artículos

ARTICULO... : Se reconoce como fecha de conmemoración del Patrono de la Ciudad de Oliva, en el mes de junio, el día que corresponda a la festividad del Sagrado Corazón de Jesús.

ARTICULO... : Se reconoce como la Fiesta de la Navidad Gaucha y su logotipo como emblema de nuestra tradición histórica y cultural, representativa del pueblo de Oliva. La descripción del logotipo se agrega como anexo IV a la Carta Orgánica. Seguidamente se pone a consideración de los Sres. Convencionales, si no hay una moción en contrario, se somete a votación, de manera nominal. Se aprueba por unanimidad de los presentes y pasa a la Comisión Redactora. Pide la palabra el convencional Rodríguez Javier, adhiere lo comentado y agrega que esta convención municipal es la expresión más pura de la democracia y se encuentra presente en ejercicio de esa democracia estudiantil la señorita Intendente Nadin Grosso de la ciudad Enco y se agradece la presencia de los alumnos del Instituto Cenma y su señora Directora. Se procede a la lectura de las notas recibidas: 1.- De María Inés Lancioni de Torri, solicitando dar a

conocer a los ciudadanos de Oliva los proyectos que se están trabajando para que los vecinos puedan enriquecer su tratamiento, asimismo formula especial inquietud referida a la temática de adultos mayores por su compromiso con el centro de jubilados y pensionados de Oliva presentado con fecha 1.10.2019. La Sra. Presidenta dice que respecto a esa nota recibida se ha contestado por escrito. 2.- Del Director de Cultura, Educación y Deporte de la Municipalidad de Oliva, con fecha 27.09.2019, informando que desde el domingo 06.10.2019 al jueves 10.10.2019 se llevará a cabo una nueva edición de una semana abierta a la cultura en el Teatro del auditorium municipal. La Sra. Presidenta informara el lugar de la próxima sesión. Pide la palabra el Convencional Alejandro Buttiero solicitando que se informe del uso de link de la página oficial lo que seguidamente se realiza con la colaboración del personal del establecimiento educativo. La Sra. Presidente agradece al Colegio General Manuel Belgrano a su personal y estudiantes por la apertura y por brindarnos la oportunidad de celebrar la sesión ordinaria en este establecimiento. Siendo las 21:45hs y habiéndose agotado el orden del día previsto para la fecha, se levanta la sesión, firmando la Sra. Presidente, Sr. Secretario y Convencionales presentes.

Villafañe, Liliana Noemí

Presidente

Mancini, Alejandro

Secretario

Buttiero Alejandro Daniel

Cima Marcela Inés

Gatti Mario Abel

Mazur Pablo Francisco

Minguell Gladi Carmen

Orellano Roxana Paola

Peralta José Alberto

Pérez Orieta

Raimando Agustina

Rodriguez, Javier Miguel

Salvatori, Monica

Tamis Oscar Humberto ausente con aviso